



HEROICA
**CIUDAD
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

Dependencia **H. Ayuntamiento**
Depto. **Cuerpo de Regidores**
Núm. de Oficio **REG/ACEG/161/2024**



**SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO**

M. Ortiz
22 AGO 2024

12:15 hrs

ACUSE DE RECIBIDO

MTRO. HECTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO.
PRESENTE. -

Por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 67, 75, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, las Regidoras integrantes de la Comisión de Hacienda nos permitimos presentar el siguiente Proyecto de Acuerdo, conforme a los siguientes:

RESULTANDOS:

I.- Es el caso que en Sesión Ordinaria de Cabildo número setenta, de fecha catorce de agosto del presente año, en la sección IV, numeral IV.5, se aprobó un punto de acuerdo por unanimidad de votos que autoriza se dé inicio a los procedimientos para la celebración de un contrato de prestación de servicio, a fin de llevar a cabo el evento denominado "Exposición la Gran Fuerza de México".

II.-Que, por razones de logística de la dependencia responsable de montar dicho evento, la organización de la exposición militar "La Gran Fuerza de México" la Secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA), solicitaron posponer las fechas.

III.- Que con fecha del 20 de agosto del presente, según oficio SP/01330/2024, La Lic. Bertha Beatriz Quezada Vara, en su carácter de Secretaria Particular del C. Presidente Municipal, solicita a la Comisión de Hacienda, la modificación del acuerdo aprobado.

IV.-Que, con fecha de 21 de agosto del 2024, se reunió, la Comisión de Hacienda, a fin de dar cumplimiento a la solicitud planteada.

Dado lo anterior esta comisión emite los siguientes:



CONSIDERANDOS:

- I. Esta Comisión de Hacienda está facultada para conocer e intervenir en todas las cuestiones relativas a la materia patrimonial y financiera municipal, con fundamento en los Artículos 35 fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 120 fracción V del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- II. Que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que, Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- III. Que los proyectos que se formulen a cabildo habrán de apegarse a lo dispuesto en los artículos 147, 149, 150, 151, 152 y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.



IV. Después de haber hecho la revisión correspondiente al asunto de mérito y toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 fracción XXI del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, corresponde al Ayuntamiento aprobar la celebración de actos o convenios por un término que exceda a la gestión del propio Ayuntamiento y dada la petición de la Oficialía Mayor, a que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente documento, es que nos permitimos emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - Este Honorable Ayuntamiento autoriza la modificación al acuerdo tomado por unanimidad de votos en la sesión ordinaria de Cabildo, celebrada el 08 de agosto del presente relativo a ; Autorizar al presidente municipal, Secretario de la Presidencia y del H. Ayuntamiento y Oficial Mayor para que inicien el proceso licitatorio de la celebración de contrato de prestación del servicio del evento **Exposición la Gran Fuerza de México**", mismo que se llevará a cabo del día 27 de septiembre al 20 de octubre del presente año en la Plaza de la Mexicanidad, **toda vez que la realización el evento en mención, excede la actual administración municipal, mismo que en su modificación Debra quedar de la siguiente manera:**

Este Honorable Ayuntamiento autoriza al presidente municipal, Secretario de la Presidencia y del H. Ayuntamiento y Oficial Mayor para que inicien el proceso de la celebración de contrato integral de prestación del servicio del evento; **Exposición la Gran Fuerza de México**", mismo que se llevará a cabo entre los meses septiembre a diciembre del presente año , en la Plaza de la Mexicanidad, **toda vez que la realización el evento en mención, excede la actual administración municipal.**



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

Dependencia **H. Ayuntamiento**
Depto. **Cuerpo de Regidores**
Núm. de Oficio REG/ACEG/161/2024

SEGUNDO. - Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
CD. JUÁREZ, CHIH. A 21 DE AGOSTO DEL 2024.
LAS REGIDORAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA:



C. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA
COORDINADORA



C. MA. DOLORES ADAME ALVARADO
SECRETARIA

LIC. AUSTRIA ELIZABETH GALINDO RODRÍGUEZ
VOCAL



HONORABLE CUERPO
DE REGIDORES